

Opinión

**Cristián
Cajas Silva**



*Abogado, Jefe de Estudios
Defensoría Regional de Aysén*

Romper el ciclo: La oportunidad de abordar la reincidencia delictiva adolescente en Aysén

La reincidencia delictiva en adolescentes es el reflejo de una deuda estructural con nuestra infancia y juventud. En la Región de Aysén, donde la dispersión geográfica y la limitada oferta de servicios dificultan la intervención oportuna, los factores que inciden en que un adolescente vuelva a delinquir son múltiples y complejos.

Uno de los principales factores es la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes que se expresan en situaciones graves, tales como la negligencia parental, la violencia intrafamiliar, y la deserción escolar. Estas condiciones, lejos de ser abordadas preventivamente, tienden a agudizarse tras el primer contacto con el Sistema de Justicia Penal que, manteniendo los mismos criterios para imputados adultos, muchas veces se centra en el castigo privativo de libertad, en desmedro de las opciones más acordes con la reinserción social.

Se suma el rol que juegan los pares y la masificación de la narco cultura. Cuando la violencia y la ilegalidad se vuelven parte del cotidiano, el delito se normaliza como forma de sobrevivencia o reconocimiento.

Se destaca especialmente, el consumo de drogas y/o alcohol, que está presente en la mayoría de los delitos, sea de forma directa o indirecta.

Estos son los factores que, expresados en datos de nuestra realidad regional, desarrolla el "Análisis de factores asociados en la reincidencia de comisión de delitos de Ley 20.084 en jóvenes de la Región de Aysén", elaborado por Orietta Rodríguez Sepúlveda, Trabajadora social, Encargada del área social de la Defensoría Penal Pública (DPP), en nuestra Región.

Si queremos romper este ciclo, debemos cambiar el enfoque: no basta con sancionar. Es urgente la prevención temprana, fortalecer el trabajo comunitario, y la inversión en programas locales que integren a los jóvenes. Por ejemplo, el estudio detectó que en nuestra región no existe oferta pública (ni privada, agregó), de comunidades terapéuticas para la internación y tratamiento de jóvenes adictos.

Es momento oportuno. En enero de este año, entró en vigencia en nuestra región, la nueva institucionalidad de la Ley sobre Responsabilidad Penal Adolescente (N° 20.084), que establece el Servicio de Reinserción Social Juvenil (en reemplazo del Sename); y entre otras reformas, contempla una nueva normativa para el tratamiento legal de los multi-infractores. Es decir, los casos de mayor compromiso delictual, con infractores que presentan varias sanciones o que cometen delitos siendo menores y mayores de dieciocho años de edad.

La nueva Justicia Penal Juvenil en Chile apunta a un compromiso con enfoques más preventivos y restaurativos. Es indispensable continuar fortaleciendo las iniciativas de protección de derechos y de reinserción social, para bienestar de los propios adolescentes; y también, como una forma más efectiva e integral de hacer frente a la delincuencia.